

26 OCT 2010

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

2263

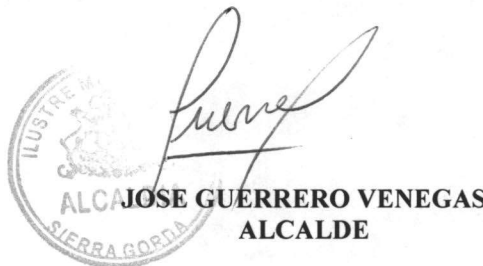
1. Decreto Exento Nro.1692, que Instruye Sumario Administrativo, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir como consecuencia del Oficio N° 1511 de fecha 09 de Agosto de 2010, de la Contraloría General de Antofagasta, sobre la presentación de Don Bernardo Varas Espejo, referente al uso de ambulancia para fines particulares de la paramédico de la localidad de Sierra Gorda.
2. Oficio Reservado Nro. 01 de fecha 27 de Septiembre de 2010, de la Fiscal señora Patricia Urrutia Cortés, en la cual solicita ampliación de plazo.
3. Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Ley N° 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud".
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE una prórroga, por el lapso de treinta días, del plazo para llevar a cabo la investigación de los hechos relacionados con el sumario administrativo instruido por el Decreto Exento Nro. N° 1692, de fecha 23 de Agosto de 2010.
2. NOTIFÍQUESE de esta resolución al fiscal del sumario administrativo, señora Patricia Urrutia Cortes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCAJOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/crp  
DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO